

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0199**

Fecha: 25/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2006 01080	Ejecutivo Singular	GLORIA STELLA ECHEVERRY DE HERMIDA	LUIS HERNANDO HERNANDEZ VELOZA	Auto pone en conocimiento	24/11/2022	
11001 40 03 059 2016 00843	Verbal Sumario	TITO JULIAN ORREGO OCAMPO	BLESSED DESING	Auto ordena desglose	24/11/2022	
11001 40 03 059 2020 00134	Verbal Sumario	MARIA OLGA AVILA VELASQUEZ	LAURA MENESES PADILLA	Auto pone en conocimiento	24/11/2022	
11001 40 03 059 2020 00487	Ejecutivo Singular	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	ARGENIS GARCIA	Auto reconoce personería revocado el mandato conferido al abogado Víctor Guillermo Cañón Barbosa, se reconoce personería al abogado Juan Esteban Betancourt Sánchez, como apoderado judicial de la parte demandante niega solicitud de suspensión	24/11/2022	
11001 40 03 059 2020 00916	Ejecutivo Singular	ZOILA DORIS SILVA DE GARCIA	GUILLERMO FERNANDO MONTOYA MORALES	Auto pone en conocimiento Previo a dar trámite a la solicitud de emplazamiento del demandado, se requiere a la actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de 4 de febrero del año en curso.	24/11/2022	
11001 40 03 059 2021 00243	Ejecutivo Singular	SUSANA LIZCANO VILLALBA	JOSE FERNEY RUMIQUE MAÑOSCA	Auto pone en conocimiento	24/11/2022	
11001 40 03 059 2021 01355	Ejecutivo Singular	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	MARIA MARLENI ARDILA DE MONTES	Auto reconoce personería téngase por revocado el mandato conferido al abogado Edward David Teran Lara, se reconoce personería al abogado Juan Esteban Betancourt Sánchez, como apoderado judicial de la parte demandante niega solicitud de suspensión	24/11/2022	
11001 40 03 059 2021 01402	Verbal Sumario	JEFFERSON GUILLERMO RODRIGUEZ MARTIN	GLORIA ESPERANZA GUITIERREZ GUTIERREZ	Agreguese a autos	24/11/2022	
11001 40 03 059 2022 00365	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL COLINAS DE CANTABRIA I ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL	CARLOS ALFONSO VAZQUEZ VALBUENA	Agreguese a autos agrega autos not 291 procédase a remitir el aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P.	24/11/2022	
11001 40 03 059 2022 00558	Verbal Sumario	LEONOR ALVAREZ CHAVEZ	COOPERATIVA MULTIACTIVA ORIENTAR LTDA	Auto pone en conocimiento	24/11/2022	
11001 40 03 059 2022 01760	Ejecutivo Singular	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.	RUBIO DE GARCIA LUZ MARINA	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/11/2022	
11001 40 03 059 2022 01760	Ejecutivo Singular	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.	RUBIO DE GARCIA LUZ MARINA	Auto decreta medida cautelar	24/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2022 01762	Tutelas	MIREYA EULALIA DEL CARMEN URDANETA BOCANEGRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Auto admite tutela	24/11/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **25/11/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE

SECRETARIO

Firmado Por:

Cesar Augusto Pelaez Duarte

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 59

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b43b3a1946e51f281a1fe081297567b615afe086fe7c66a7ddcc2cb55cace4ca**

Documento generado en 24/11/2022 06:39:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>